

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK  FONSECA

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA

ESCRITURA PÚBLICA No. 2125 DE 21 DE FEBRERO DE 2008

Por la Cual

la sociedad SAMARA SERVICIOS S.A., revoca el Poder Especial otorgado a favor del Doctor EDGAR SUARES ORTIZ, mediante Escritura Pública No. 1082 de 23 de enero de 2007 y a su vez confiere Poder General a favor del señor MICHELL JAQUES DELLER KLEIN.

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá
e inscrito en el Registro Público

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL S.O. 1117

REPUBLICA DE PANAMA

NOMBRE NACIONAL

2008.00

17 04 DE

FEBRERO

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICINCO

(2125)

Por la cual la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**, revoca el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUARES ORTIZ**, mediante Escritura Pública No. 1082 de 23 de enero de 2007 y a su vez confiere Poder General a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**.

Panamá, 21 de febrero de 2008.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes febrero del dos mil ocho (2008), ante mí, **LICENCIADO DIONEDAS EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), comparecieron personalmente, **JAQUELINE ALEXANDER**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ochocientos veintinueve-mil noventa (8-729-1090), y **VERNA DE NELSON**, en su calidad de Directoras/Sub Secretarias respectivamente, de **SAMARA SERVICIOS S.A.** (de ahora en adelante denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento uno cero tres nueve cuatro ocho ocho (1039488), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente:

PRIMERO: Que son directoras de la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la



Ficha cinco cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento uno
cero tres nueve cuatro ocho ocho (1039488) de la Sección de
Mercantil del Registro Público. -----

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del
Pacto Social de **SAMARA SERVICIOS S.A.** los negocios de la
sociedad serán administrados por sus Directores. -----

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del
Pacto Social de **SAMARA SERVICIOS S.A.**, dos de los Directores de la
sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin
facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente
facultadas para comparecer ante Notario Público a: -----

(1) **REVOCAR** en todas sus partes el Poder Especial otorgado a
favor del Doctor **EDGAR SUAREZ ORTIZ** mediante Escritura Pública
No. 1082 de 23 de enero de 2007. -----

(2) **OTORGAR** un nuevo poder General a favor de **MICHEL JAQUES
DELLER KLEIN**. -----

QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de
la sociedad, (1) **REVOCAN** en todas sus partes el **PODER ESPECIAL** a favor
del doctor **EDGAR SUAREZ ORTIZ**, otorgado mediante Escritura
Pública No.1082 de 23 de enero de 2007 (no inscrito), emitido por el
Notario Octavo del Circuito de Panamá; (2) **OTORGAN** Poder General a
favor del señor **MICHEL JAQUES DELLER KLEIN**, mayor de edad, de
nacionalidad Ecuatoriana, identificado con Pasaporte número SF 17.387,
con domicilio en Av. 6 de diciembre y Naciones Unidas, C.C. Quicentro
Shopping, 4to Piso, Quito Ecuador, para que en nombre y representación
de la sociedad en mención, adelante las siguientes gestiones:-----

1. Representar de forma permanente a la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**,
en las reuniones correspondientes a Asambleas de Accionistas ordinarias
y extraordinarias de las compañías ecuatorianas en las cuales tenga

Edg





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL 8090
5789



REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
3004.00
P.B. 09/50

28 02 08



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

participación, con voz y voto para la toma de las decisiones sobre los asuntos que allí se deliberen, sin perjuicio de designar a otra persona de manera temporal o definitiva; -----

2. Notificar y/o solicitar al Gerente General o Representante Legal de las compañías constituidas en la República de Ecuador en las cuales la sociedad SAMARA SERVICIOS S.A. haya adquirido participación social, sobre el cambio en la titularidad de las acciones, para que realice la inscripción correspondiente en el Libro Social pertinente y se reexpidan los títulos a nombre del nuevo accionista; -----

3. Diligenciar y suscribir los documentos necesarios para el registro de inversiones extranjeras ante las autoridades ecuatorianas; -----

4. Diligenciar y suscribir los documentos necesarios y realizar las demás gestiones que se deben adelantar en virtud de la inversión extranjera que realice la sociedad SAMARA SERVICIOS S.A. -----

El poderdante queda facultado para suscribir los documentos que fueren necesarios, así como para recibir, entregar, sustituir y reasumir el poder, y en general para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir a cabalidad con el mandato aquí conferido. -----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de los testigos instrumentales, MIRELLA TUÑON, con cédula de identidad personal número ocho - ~~seiscientos~~ quince - cuatrocientos uno (8-715-401) y YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres- doscientos cincuenta (8-503-250), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN DOS MIL CIENTO



VEINTICINCO. ----- (2125) -----

(fdo.) JAQUELINE ALEXANDER, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) VERNA DE NELSON, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) MIRZELLA TUÑON --- (fdo.) YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO --- (fdo.) Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., por el Abogado EDISON ERNESTO TEANO --- (fdo.) LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de Febrero de dos mil ochenta y ocho (2008).

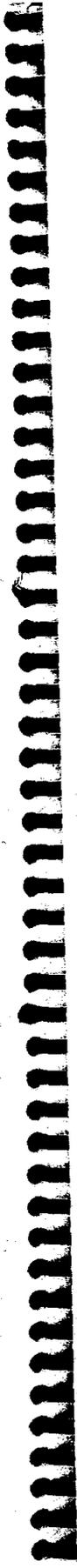


Alcaldía Diomedes Edgardo Cerrud Ayala
Notario Público Quinto
VERNA DE NELSON
MIRZELLA TUÑON
Continuación de la E.P. 2125
de 21 de Feb de 2008.
Notario Quinto EDISON ERNESTO TEANO

Ingresado en el Registro Público de Panamá
Provincia: Panamá
Tomo: 2008
Presentante: CARLOS MARIMON
Liquidación No.: 8708021745
Ingresado Por: JESI

Fecha y Hora: 2008/02/28 18:47:19:7
Asiento: 37218
Cedula: 8-245-869
Total Derechos: 50.00

Retirado sin Inscribir por
Carlos Marimon
8-245-869
28 de Marzo de 2008
Julia Chacón B
Firma de Jefe





REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

8050
8679

REPUBLICA DE PANAMA

TIMBRE NACIONAL

004.00

27 03 08

P.R. 0244



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2008
Presentante: CARLOS MARIMON
Liquidación No.: 277296
Ingresado Por: DASA

Fecha y Hora: 2008/03/28 13:40:00
Asiento: 55996
Cedula: 8-245-869
Total Derechos: 0.00

Emeraldo Benitez
Registro Público de Panamá
Departamento de Entrega
Documentos Defectuosos



Documentos Retirado sin inscribir por

Nombre: *Carlos Marimon*
Cédula No. *8-245-869*

4 de *abril* de 2008

Milva Chacón B.

Firma de Jefe



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2008
Presentante: CARLOS MARIMON
Liquidación No.: 8708020452
Ingresado Por: AMVIC

Fecha y Hora: 2008/04/09 10:48:17:3
Asiento: 63940
Cedula: 8-245-869
Total Derechos: 10.00

Emeraldo Benitez
Registro Público de Panamá
Departamento de Entrega
Documentos Defectuosos



Documentos Retirado sin inscribir por

Nombre: *Carlos Marimon*
Cédula No. *8-245-869*

16 de *abril* de 2008

Milva Chacón B.

Firma de Jefe



NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido en... Cuatro (4) Hojas Quito, a

15 ENE. 2013
 Dr. Jaime Espinoza Calderón
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
 INTERINO

108 REPUBLICA de PANAMA
 8011 * TIMBRE NACIONAL *
 2568 \$602.00
 23 04 08 P.B. 0945

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2008/04/17 18:13:00:9
 Tomo: 2008 Asiento: 70763
 Presentante: CARLOS MARIMON Cadula: 8-245-869
 Liquidación No.: 8708029469 Total Derechos: 10.00
 Ingresado Por: ESPE

Emmanuel Pineda



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 744075 Sigla No. SA.
 Documento Rad. No. 1331199
 Operación realizada Quit
 Derechos de Registro Bl. 40.00
 Derechos de Calificación Bl. 10.00
 Panamá 22 de Abril de 2008
Emmanuel Pineda
 Registrador de Fe



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre. 1961

- 1 Pais PANAMA
- 2 ha sido firmado por Emmanuel Pineda
- 3 quien actua en calidad de Registrador de Fe
- 4 y esta autorizado en el nombre de El



CERTIFICADO

- 6 EN FECHA 24 ABR 2008 6 el día
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 3440
- 9 Sellatimbre 10 Firma Emmanuel Pineda

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

RAZON.- Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la COMPULSA antecede, guarda relación y exactitud con el documento que reposa en el Libro de Diligencias de la Notaría Octava a mi cargo

Quito, a

14 MAR 2012
ecueimul
 DRA. JUAN E. HERRERA LOZANO
 NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
 DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido en... Cuatro (4) Hojas Quito, a 29 MAR 2010
 Dr. Jaime Espinoza Calderón
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
 INTERINO

F. 544

21/4/08